

ORDENANZA N° 116 -HCDCDLP-2012
Desmalezado, Limpieza y Mantenimiento

Ciudad de La Punta 12 de Diciembre 2012

V I S T O:

El Expte. N° 5554-SOyS-MDLP-2012, en el cual, el Secretario de Obras y Servicios de la Municipalidad de La Punta solicita la Contratación Directa de la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda., para tareas de Desmalezado, Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que el término del Contrato será desde el 01 de Enero 2013 hasta el 31 de Diciembre 2013 inclusive;

Que dadas las características geográficas y paisajísticas de la Ciudad de La Punta, el desmalezado, limpieza y mantenimiento de espacios verdes constituye uno de los principales aspectos a satisfacer por la Gestión Municipal;

Que la Empresa ECO PUNTA RRR cuenta con un legajo que atestigua vasta experiencia en la prestación del servicio, asegurando la eficacia y eficiencia en la continuidad del mismo;

Que la Empresa en cuestión se ha constituido bajo la forma de Cooperativa de Trabajo, de la que forman parte habitantes de la Ciudad de La Punta, quienes tienen en ella el medio laboral que les permite hacer frente a las necesidades personales y familiares;

Que al resguardo de las fuentes de trabajo de las personas que componen la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda., vecinos de nuestra Ciudad, es de prioridad fundamental para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda del PEM., quien manifiesta que esta previsto el gasto en presupuesto 2013

Que las situaciones especiales merecen tratamiento diferenciado;

Que atento a las circunstancias antedichas es conveniente autorizar una contratación extraordinaria;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

ORDENANZA N° 116 -HCDCDLP-2012
Desmalezado, Limpieza y Mantenimiento

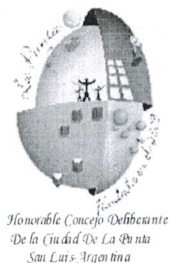
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar Contratación Directa con la Cooperativa de Trabajo ECO PUNTA RRR Ltda. desde el 01 de Enero 2013 hasta el 31 de Diciembre 2013 inclusive por un monto de pesos trescientos mil, para tareas de Desmalezado, Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes en la Ciudad de La Punta.-.

Art. 2º.- De Forma.

**ORDENANZA N° 115 -HCDCDLP-2012
APROBACION DE PLIEGO, CAMION
COMPACTADOR**



Ciudad de La Punta 12 de Diciembre de 2012

V I S T O:

El Exp. N° 5549-SOyS-MDLP-2012, en el cual el Secretario de Obras y Servicios de la Municipalidad de La Punta solicita la autorización para el llamado a Licitación Publica N° 02-SOyS-2012, Contratación de Un Camión Compactador para tareas de Recolección de Residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, vigente prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que el plazo de contratación proyectado es de 6 meses;

Que corresponde la aprobación de los pliegos para mencionado, llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, Art. 20;

Que se han evaluado todos los aspectos en cuanto a la verificación de la documentación obrante en el expediente de referencia

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda del PEM., quien manifiesta que esta previsto el gasto en presupuesto vigente

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a Licitación Publica N° 02-SOyS-2012 Contratación de Un Camión Compactador de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012 Art. 20.-.

Art. 2º.- De Forma.